



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Huaraz

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

Huaraz, 10 JUL. 2024

**OFICIO MULT. N° 0221 -2024-ME-RA/DREA/UGEL-HZ-AGA/EAI-D**

**Señores (ras):**

**Directores (ras) de las Instituciones Educativas**

**EBR/CEBA/PRITER/CETPRO/ODEC y otros de la UGEL**

**Huaraz. -**

**Asunto : Se exhorta cumplimiento de  
reporte de asistencias,  
inasistencias y tardanzas.**

**Referencia :**

**MEMO N° 480-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-D**

**Hito Control Concurrente N° 09-2024OCI  
/4513-SCC**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para hacerle llegar el saludo cordial, y a la vez, informales que el Órgano de Control Institucional, a través del Hito Control Concurrente N° 09-2024OCI /4513-SCC, indica que los Directores de las II.EE. no cumplen con informar las asistencias del personal docente, auxiliar y administrativo, dentro del plazo establecido dentro de los 03 días hábiles del mes inmediato, con el fin de proceder a la ejecución de descuentos de acuerdo a Ley y advierte que afecte o podría efectuar la continuidad del proceso el resultado o el logro de los objetivos del proceso de formulación de planillas y ejecución de los descuentos por inasistencias y tardanzas; por tal motivo y entención al documento de la referencia, se les EXHORTA a cumplir con lo dispuesto en el subnumeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Norma para el registro y control de asistencia y su aplicación en la planilla única de pagos de los profesores y auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado con la Resolución Vice Ministerial N° 081-2023-MINEDU; por tanto, se les requiere cumplan con remitir el reporte de asistencia del personal a su cargo dentro de los primeros 3 días hábiles del mes inmediato próximo, esto con la finalidad de realizar los descuentos por inasistencia, tardanzas y permisos, esto bajo responsabilidad administrativa funcional.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras mi especial consideración y estima.

Atentamente;







PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

**MEMORANDUM N° 479 -2024-ME/GRA/DREA/UGEL-D.**

**A :** Lic. **EDWIN CESAR MACEDO JAMANCA.**  
Director del Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL Huaraz



**ASUNTO :** Segundo Reiterativo de Información de Hito de Control Concurrente N° 009 – 2024 –OCI/4513-SCC

**REF. :** a) Oficio N° 065-2024-UGELHz-OCI Reg. N° 419-2024  
b) Memorandum N° 401-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-D  
c) Artículo 8° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la contraloría General de la Republica y sus Modificaciones.  
d) Directiva N°013-2022-CG/NORM;” Servicio de Control Simultáneo “aprobada con resolución de Contraloría N°218-2022-CG, de 30 de mayo y modificatorias



**FECHA :** Huaraz, **26 JUN. 2024**

Me dirijo a usted en relación al Informe y Normativa descrito en la referencia, y según Informe de Hito de Control Concurrente N° 009 – 2024 –OCI/4513-SCC sobre **“Formulación de planillas y ejecución de los descuentos por las inasistencias de los docentes, auxiliares y administrativos de las instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz”**, mediante el cual se ha identificado una situación adversa:

1. “Directores de las Instituciones Educativas, no cumplen con informar la asistencia del personal docente, auxiliar y administrativo dentro de los 03 días hábiles del mes inmediato para realizar los descuentos de ley, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz”, se advierte que afecte o podría afectar la continuidad del proceso el resultado o el logro de los objetivos del proceso de formulación de planillas y ejecución de los descuentos por las inasistencias y tardanzas.

En tal sentido **REITERO por segunda vez** que su Despacho; solicite por intermedio del Especialista de Personal en emitir un Oficio Múltiple de **EXHORTACION** a las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Huaraz, según el Cuadro N° 01 “Instituciones Educativas Extemporáneas a la presentación del consolidado de asistencia correspondiente al mes de marzo del 2024” y el Cuadro N° 2 “Instituciones Educativas omisos a la presentación del consolidado de asistencia, correspondiente al mes de marzo del 2024”; a fin de que los mismos cumplan con emitir en el plazo establecido por ley y dicha implementación se sirva de informar a mi Despacho a fin de ser remitido al Órgano de Control Institucional de esta sede institucional.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Sin otro particular me despido de usted no sin antes  
manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. DANIEL ANGEL ALMEYDA MEDINA  
DIRECTOR  
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARAZ

